

## CONSTANCIA SECRETARIAL

Al Despacho de la señora Juez, informando que el día de ayer 12 de octubre de 2021, a las 2.38 p.m. la señora ÁNGELA BALVANERA GÓMEZ VILLEGAS interpuso Recurso de Impugnación en contra de la Sentencia de tutela proferida por este Despacho el día 10 de octubre de 2021, existiendo oficio 577-VFMG enviado mediante correo electrónico del 11 de octubre de 2021 a las 10.22 a.m. Ingresa al Despacho para lo que se estime conveniente proveer.

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).



**VIVIANA FARLEY MORENO GRIMALDOS**  
**SECRETARIA**

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

**REF: EXP. No. 2021-00117- ACCIÓN DE TUTELA contra el BANCO CREDIFINANCIERA BUCARAMANGA. Accionante: ÁNGELA BALVANERA GÓMEZ VILLEGAS.**

Como quiera que obra escrito de solicitud de impugnación el cual fue allegado dentro del término legal, se concederá el mismo para que la providencia proferida dentro del proceso constitucional de tutela sea objeto de alzada ante los Jueces Penales del Circuito –Reparto- tal como lo disponen los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia, envíese el cuaderno original del expediente ante la Oficina Judicial para que sea sometido al correspondiente reparto y permanezca el cuaderno copia en la Secretaría de este Despacho Judicial.

## CÚMPLASE



**ANA JOSEFA VILLARREAL GÓMEZ**  
**JUEZ**